

SC 135/08. — Pavel Nemes. — X-3313431-M. — Morata de Tajuña. — 25 de agosto de 2008. — 150 euros. — 8. — Ordenanza Municipal de Tráfico.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/15.545/08)

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos son los indicados en el anexo siguiente.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Sonia Navarrete López, pudiendo promover recusación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

ANEXO

VA. — Número de expediente. — Marca y modelo. — Matrícula. — Titular del vehículo. — Documento nacional de identidad. — Lugar de retirada del vehículo. — Localidad y provincia. — Importe/precepto infringido

VA. — 72/08. — Audi 320. — M-7791-HU. — María Elvira Carreras Zamorano. — 679.556. — Calle Fundación (frente concesionario Ford). — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 34.3.b) sancionable con multa de 601 euros en virtud de lo establecido en el artículo 35.1.b).

VA. — 81/08. — Ford Fiesta. — M-5291-MT. — Salvador Ramos Collado. — 2.878.073. — Avenida de Pablo Iglesias-calle Geranio. — Madrid. — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 34.3.b) sancionable con multa de 601 euros en virtud de lo establecido en el artículo 35.1.b).

VA. — 108/08. — Seat Ibiza. — CU-4973-F. — Rosa Tijeras Herrera. — 51.378.721. — Estacionamiento Carrefour. — Barajas de Melo (Cuenca). — Los hechos denunciados pueden constituir una infracción al artículo 34.3.b) sancionable con multa de 601 euros en virtud de lo establecido en el artículo 35.1.b).

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), Yaiza García Reca.

(02/15.544/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por "Autorepuestos África, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de compra-venta de vehículos usados y taller de reparación de vehículos en la finca situada en la calle del Oro, número 3, nave 5, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 20 de noviembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/15.740/08)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Advertido error en la publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de fecha 2 de diciembre de 2008, presentada por este Ayuntamiento, relativo al procedimiento abierto para la contratación en la modalidad de concesión de la gestión del servicio público de limpieza de edificios municipales, la misma queda como a continuación se detalla:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista:

B) Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría E.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista:

B) Clasificación: grupo U, subgrupo 1, categoría C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Pablo Martín Cabezueta.

(02/16.218/08)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

CONTRATACIÓN

Advertido error en la publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 287, de fecha 2 de diciembre de 2008, presentada por este Ayuntamiento relativo al procedimiento abierto para la contratación en la modalidad de concesión de la gestión de los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y jardinería, la misma queda como a continuación se detalla:

Donde dice:

8. Criterios de valoración de las ofertas:

— Los criterios que se aplicarán para la adjudicación serán los siguientes, y con las ponderaciones que se indican:

1. Oferta económica: hasta 20 puntos.

La puntuación para este concepto se obtendrá según la siguiente expresión matemática:

$$10 \times \frac{100 - \% \text{ MBO}}{100 - \% \text{ BOL}}$$

% MBO = % Mayor baja ofertada.

% BOL = % Baja oferta del licitador que se valora.

Se establece un límite a la baja de un 10 por 100.